



PS/2240

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-23-0000401

Montevideo,

13 FEB. 2026

VISTO: la invitación recibida por parte de la Fuerza Aérea Colombiana, para participar en el "Comité LIII-FPC COOP XI", en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, desde el 23 hasta el 27 de febrero de 2026;

RESULTANDO: I) que para participar en dicha actividad el Jerarca dispuso la concurrencia de un Oficial Superior y un Oficial Jefe pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea;

II) que los costos de alojamiento, alimentación y traslados locales estarán a cargo de la Fuerza Aérea Colombiana;

CONSIDERANDO: que la participación en dicha actividad es necesaria para asegurar la presencia institucional de la Fuerza Aérea Uruguaya en los trabajos de planificación y coordinación del Ejercicio Cooperación, mantener la continuidad en los compromisos internacionales asumidos y actualizar procedimientos que fortalecen la interoperabilidad y la capacidad de respuesta conjunta. La asistencia contribuye directamente al desarrollo operativo y a la proyección internacional de la Fuerza Aérea Uruguaya;

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015, por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

0455129

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnanse en misión oficial en ciudad de Bogotá, República de Colombia, al Coronel (Nav.) Sebastián Oscar Carlevaro Pizzo y al Teniente Coronel (Av.) Pablo Souza Melo, para participar en el "Comité LIII-FPC COOP XI", desde el 23 hasta el 28 de febrero de 2026.

2°. Otórgase a los integrantes de la misión oficial 4 (cuatro) días de viáticos abatidos al 10% para la ciudad de Bogotá, por un importe diario de U\$S 14,10 (dólares estadounidenses catorce con 10/100) y 1 (un) día de viático abatido al 40% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 56,40 (dólares estadounidenses cincuenta y seis con 40/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 225,60 (dólares estadounidenses doscientos veinticinco con 60/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2026, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Motevideo - Bogotá - Lima - Montevideo, la suma total de U\$S 1.848,00 (dólares estadounidenses un mil ochocientos cuarenta y ocho con 00/100).

4°. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el cual se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros -



Ministerio de Defensa Nacional

Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.

Jorge Díaz
Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República